

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
NIT. 830.039.670-5

MODIFICATORIO NO. 01 AMPLIACION EN LA COBERTURA DEL OBJETO AL CONTRATO NO. 299-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LA SEÑORA VIVIANA PATRICIA BLELL CERVANTES, Y QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL AREA DE HOSPITALIZACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”.

Los suscritos a saber Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.187.711 de Bogotá D.C.**, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 208/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la **“DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora, **VIVIANA PATRICIA BLELL CERVANTES**, también mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 32.848.246 de Sabanalarga. quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 01**, al Contrato No. **299-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Contrato No. **299-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, se suscribió el día 09 de Julio de 2018, y tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL AREA DE HOSPITALIZACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**. b) Que el valor inicial del contrato es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.820.374,00)**. Incluido IVA y demás erogaciones que corresponda. amparados en el CDP No. 65718 de fecha 25 de junio de 2018 y CRP No. 65818 de fecha 11/07/2018. c) Que el plazo inicial de ejecución del contrato No. **299-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018** es hasta el **10 de Octubre de 2018 y / o hasta agotar el presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**. d) Que mediante ponencia de fecha 21 de Agosto de 2018 el supervisor del contrato No. **299- MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: Actualmente el hospital naval de Cartagena cuenta con el contrato No. **299-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018** el cual tiene por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL AREA DE HOSPITALIZACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA** con el contratista **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S.** En la actualidad el contrato se ha consumido en un 12% del presupuesto asignado para la vigencia 2018. Al momento, el hospital naval de Cartagena presta los servicios de hospitalización en unidad de salud mental para los usuario y beneficiarios hombres mayores de edad, sin embargo, las instalaciones de la unidad de salud mental presentan novedades en su infraestructura requiriendo despejar el área para poder realizar los trabajos de intervención por un lapso de quince días; por lo cual se requiere el traslado de los pacientes que demandan atención hospitalaria en salud mental hasta tanto se desarrollen las tareas de arreglo y adecuación en la unidad de salud mental del hospital naval de Cartagena. Por lo anterior aspectos me permito someter a consideración del señor capitán de Navío director del Hospital Naval de Cartagena, recomendar la ampliación de la cobertura del objeto del contrato en referencia a pacientes masculinos mayores de edad que requieren la internación en unidad de salud mental del contrato quedando así: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**

INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA HOMBRES, MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. e) Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato.

En virtud a lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN de la cobertura del objeto del contrato No. 299- MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018 quedando el objeto contractual así: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA HOMBRES, MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. 299-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018, no adicionadas y/o prorrogadas por este documento, continúan vigentes.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente modificadorio se entiende perfeccionado con la firma del contratante y el contratista, para su ejecución se requiere la aprobación por parte del ordenador del gasto y del contratista a través de la plataforma secop II.

Para constancia se firma el presente Modificadorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los. **28 AGO. 2018**

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA:

VIVIANA PATRICIA BLELL CERVANTES
C.C. 32.848.246 de Sabanalarga
Representante legal

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

VoBo TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC

Revisó: CI Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Grupo de Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC